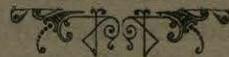


aseguran que hubo bastantes víctimas el día de la inundación y que muchas propiedades quedaron destruidas. Los documentos oficiales nada dicen de las primeras y sí de las segundas, expresando que las huertas, las sementeras y las habitaciones sufrieron pérdidas de consideración. A las seis de la mañana del día 8 había bajado el agua tomando corriente por la zanja y camino real de la Soledad, el que permaneció inundado por algunos días.

Varios años después de esta catástrofe se observaba en Tlaxcala y Santiago que al perforar la tierra en algunos puntos para abrir pozos, á vara y media ó dos varas de profundidad, aparecían grandes troncos de árboles enterrados horizontalmente, lo que hace creer que fueron de los derribados por la impetuosidad de las corrientes el día de la inundación.



## CAPITULO 7º

## SUMARIO.

Llega á Madrid Fernando VII, puesto en libertad por Napoleón Bonaparte.—A su paso por Valencia declara nula la Constitución de 1812 y disuelve las Cortes.—Otros decretos del Rey.—Circular de Calleja.—Los religiosos juaninos.—Datos históricos del Hospital de San Juan de Dios.—El Prior Fr. Felipe Sánchez.—Los Regimientos de San Carlos, San Luis y Fieles del Potosí.—Oficiales potosinos distinguidos.—Honores al General D. Miguel Barragán.—Ejército del Norte.—Su Jefe, el Coronel D. Agustín de Iturbide.—Conducta de este Coronel en la campaña.—Expedición del General D. Francisco Javier Mina.—Ordena el Virrey la disolución de las Tropas en la Provincia de San Luis.—Matrimonio de Fernando VII.—Pronunciamiento en España por el restablecimiento de la Constitución de 1812.—Decreto real de 7 de Marzo de 1820.—Su publicación en San Luis—Nueva jura de la Constitución de 1812.—Acuerdo del Ayuntamiento relativo á la casa en que vivía el Intendente Acevedo.—Nueva epidemia de fiebres perniciosas.—Se instala la Diputación provincial.

El Agente del Ayuntamiento de San Luis en España D. Manuel de Quevedo y Bustamante, con oficio fechado en Madrid el 27 de Mayo de 1814, remitió á la corporación ejemplares de "La Gaceta" en que constaba la noticia de la llegada á aquella

Corte del Rey Fernando VII el día 13 del mismo mes.

Fernando quedó en libertad á consecuencia de un tratado firmado en 8 de Diciembre del año anterior entre el Duque de San Carlos á nombre del Rey citado, y el Conde Laforest por Napoleón I, por cuyo tratado volvía Fernando al trono, saliendo los ingleses de la Península al mismo tiempo que lo hacían los franceses; se estipulaba además que los españoles que habían servido al Rey José gozarían de sus empleos, honores y propiedades, y Fernando VII reconocía una deuda á la Francia de millón y medio de pesos.

La Regencia de España no aprobó este tratado fundándose en el decreto de 1º de Enero de 1811, según el cual no debería reconocer ningún acto ó tratado que el Rey celebrara durante su cautiverio, no considerándosele en plena libertad sino hasta que estuviera entre sus súbditos. Todo esto fué confirmado por las Cortes, añadiendo que tampoco sería reconocida la autoridad del Rey mientras no hubiera prestado ante las Cortes el juramento de observar la Constitución.

A pesar de la reprobación de este tratado Napoleón mandó que se expidieran pasaportes á Fernando y las personas que lo acompañaban, para que volviesen á España. El Rey salió de Valencey el 13 de Marzo y pisó el territorio español el día 22. Tomó la ruta de Valencia á donde llegó el 16 de Abril. En esta ciudad expidió, precedido de largos considerandos, un decreto fechado en 4 de Mayo por el que mandó disolver las Cortes declarando

nula su elección, é igualmente nulos y de ningún valor la Constitución de 1812, y todos los demás decretos y actos dimanados de las mismas Cortes. Este decreto, juntamente con el aviso oficial de la libertad del Rey y su llegada á España, lo comunicó al Ayuntamiento de San Luis el Virrey Calleja, ordenándole por conducto de la Intendencia que se publicara con solemnidad y que se arreglaran entusiastas fiestas para que la ciudad diera muestras de su regocijo.

La noticia causó alguna sorpresa porque muy pocos se acordaban ya de que existía Fernando VII.

A continuación se publicaron por el Intendente D. Manuel de Acevedo los siguientes decretos del Rey remitidos por Calleja.

1º Nombrando á D. Miguel de Lardizábal y Uribe Secretario de Estado y del despacho de Gobernación de Ultramar.

2º Concediendo á ese Ministro el uso de media firma en todas las órdenes, oficios y acuerdos que expidiere, exceptuando aquellos en que acompañara á la firma del Rey y los demás en que según práctica debía poner firma entera.

3º Disponiendo que cesaran las Diputaciones provinciales, como consecuencia de haber sido derogada la Constitución expedida en Cádiz, y que las funciones que ejercían quedaran á cargo de las Autoridades y corporaciones que antes las desempeñaban.

4º Suprimiendo el empleo de Jefe político en las Provincias y acordando que estuviera reunido el mando político en los Capitanes y Comandantes ge-

nerales, sin perjuicio de determinar en casos especiales lo que mejor conviniera.

5º Restablecimiento de la administración gubernativa, económica y de justicia que regía *antes de las novedades introducidas por las Cortes extraordinarias*, volviendo en consecuencia los Ayuntamientos que funcionaban antes de publicarse la Constitución. Estos tomaron el nombre de Reales para diferenciarlos de los que se habían llamado constitucionales. Tomaron sus puestos el Alférez Real y los Regidores perpétuos.

Calleja expidió una circular excluyendo de los puestos públicos *á todos los que hubieran vacilado*, y en los púlpitos los mismos predicadores que al solemnizar la promulgación de la Constitución Española la llamaron "*Libro Divino*," después dijeron que esa misma Constitución era "*Comparada solamente al Corám.*"

\*  
\* \*

A fines del año volvieron los religiosos de San Juan de Dios á restablecer su convento y Hospital. En el año de 1811 tuvieron que retirarse á su convento provincial de México por haberse apoderado el Comandante de la plaza, de orden de Calleja, de su hospital de San Luis, para destinarlo á militar á virtud de los muchos soldados heridos y enfermos que entraban á él de las numerosas fuerzas que hacían la campaña.

Concluido el motivo que provocó esa medida, sin guarnición de ejército la ciudad y sin hechos de ar-

mas inmediatos á ella para traer á San Luis los soldados heridos, el Comandante de la plaza entregó el hospital provisionalmente al Ayuntamiento para que lo administrara, mientras volvían á recibirlo los religiosos de San Juan de Dios. Se les dió el aviso correspondiente solicitándolos para el objeto expresado y el Provincial, con aprobación del Virrey, dispuso enviar los frailes necesarios para el servicio del establecimiento.

El fundador del Hospital de San Juan de Dios de San Luis Potosí fué Don Juan de Zavala, quien para el efecto obtuvo una real cédula del Rey de España. En cumplimiento de ella extendieron las correspondientes licencias el Virrey Marqués de Salinas en 15 de Abril de 1611 y el Obispo de Michoacán D. Fr. Baltazar de Covarrubias en 1º de Mayo del mismo año. Además de las cantidades necesarias para la construcción del convento y hospital, donó el fundador las casas que se derribaron para levantar el edificio, habilitó trece camas con la ropa necesaria, cedió otras tantas fincas contiguas al mismo hospital que producían setecientos ochenta pesos anuales, y más quinientos pesos en efectivo para comprar lo que faltare, con el fin, según sus instrucciones, de que se curasen en el hospital enfermos pobres, indios, españoles y de todas clases.

Con los religiosos Juaninos que vinieron á San Luis á establecer su convento en 1817, vino como Prior el Padre Fr. Felipe Sánchez, que en poco tiempo se captó las simpatías y el aprecio de las autoridades y de todo el vecindario, por su saber, su

humildad y su caridad verdaderamente evangélica, muy de acuerdo con la institución á que pertenecía. Sin descuidar las urgentes necesidades del hospital muy en breve repuso los útiles que habían sido destruidos por el uso ó por el descuido de los que lo habían administrado, aseó los claustros y las salas de los enfermos, hizo importantes mejoras á las casas que pertenecían al Establecimiento para aumentar sus rendimientos, y emprendió la construcción de dos altares más en la Iglesia y la compostura de las bóvedas que amenazaban ruina; construcción y composturas que tuvo el gusto de ver concluidas. Para todos estos gastos no llegó á gravar los fondos del hospital, porque viendo el vecindario su laboriosidad é intachable honradez, ricos y pobres se apresuraban voluntariamente á llevarle sus limosnas, para las obras que emprendía y para la asistencia de los enfermos. El Prior Sánchez, médico de profesión, no ocupaba facultativo para la curación de sus enfermos. El mismo los recetaba y curaba ayudado de los demás religiosos del convento. Hacía también visitas médicas á domicilio á enfermos pobres, ricos y de medianas proporciones. A los primeros los visitaba gratis, y lo que voluntariamente querían darle los segundos y los últimos lo recibía sin dejar de advertirles que aquel estipendio lo consideraba como donativo para el hospital; y efectivamente, todo lo que producían sus visitas lo empleaba en los gastos del Establecimiento.

Con razón el Ayuntamiento de la ciudad, en sesión del 20 de Enero de 1818, aprobó por unanimidad el acuerdo que sigue:

*Teniendo presente: que próximo el capítulo de los RR. PP. de San Juan de Dios puede variar de convento el R. P. Prior de éste, Fr. Felipe Sánchez; lo que sería muy sensible para la ciudad y á este cuerpo que tanto lo aprecian por su virtud, caridad y sin igual eficacia en el cumplimiento de sus deberes, acordaron los SS. Regidores se haga presente al Definitorio la utilidad que recibe este Público de que permanezca en esta ciudad dicho R. P. Prior, para que tenga á bien acceder á esta solicitud.*

Cumpliendo este acuerdo, el mismo Ayuntamiento dirigió al Provincial de Juaninos el oficio siguiente:

*Este Ilustre Ayuntamiento, justamente apreciador de las virtudes y sin igual eficacia con que llena sus deberes el R. P. Prior del Convento Hospital de esta ciudad Fr. Felipe Sánchez, acordó en su acta de 20 de Enero último se hiciere presente á V. R. P. Venerable Definitorio ó Capítulo Provincial inmediato, la utilidad que ha recibido, recibe y recibirá este Público de que permanezca en esta ciudad dicho Prelado. A este fin y de su propia y espontánea voluntad se dirige á V. R. P. este cuerpo, suplicándole el logro de su solicitud; que si bien se funda en lo expuesto, y en los adelantamientos que para provecho de su Sagrada Religión é Instituto ha alcanzado de la Divina Providencia el referido P. Prior, también en que siendo este un religioso exemplar, hay necesidad de que continúe exemplarizando aquí para gloria de Dios y honor del Santo Patriarca.*

*Dios guarde á V. R. P. muchos años. San Luis Potosí, 5 de Febrero de 1818.—Acevedo.—Gándara.—Gorriño.—Pastor.—Soto.—Serrano.—Yarzo.—Cossio.—Ugalde.—González.—De asistencia, Juan José Domínguez.—De asistencia, Juan de Dios Rodríguez.—M. R. P. Provincial de la Sagrada Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.—México.*

El Provincial contestó como sigue:

*Las demostraciones con que V. S. manifiesta el aprecio que le merece mi Sagrada Religión y su Angélico Instituto en la recomendación que se sirve dirigir á favor del R. P. Prior Fr. Felipe Sánchez con fecha 5 del pasado, merecen toda atención, y con ella lo haré presente al R. Capítulo intermedio que ha de celebrarse el día 3 de Mayo, recomendando lo que insinúa para que logre su debida preferencia.*

*Doy á V. S. las más obsecuentes gracias por el distinguido honor y estimación que dispensa tanto al Individuo de su recomendación como á mi sagrada orden que siempre le vivirá agradecida.*

*Dios guarde á V. S. muchos años. Convento principal de Nuestro P. S. Juan de Dios de México 4 de Marzo de 1818.—Fr. Juan Nepomuceno de Abreu.—M. I. Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí.*

El Capítulo accedió á los deseos del Ayuntamiento conservando en el cargo de Prior del Convento de San Juan de Dios de San Luis á Fr. Felipe Sánchez, quien permaneció observando la misma vida ejemplar, con aplauso y satisfacción de toda la ciu-

dad, hasta su muerte acaecida en 1823 ó 24, pues respecto á ésto no tenemos seguridad en el año ni hemos encontrado apuntes ni personas que nos den exacto informe.

Suprimida la orden de Juaninos se retiraron de San Luis los religiosos que había en el hospital, quedando solamente un laico, Fr. Felipe Quiñones, que estuvo administrando el Establecimiento hasta el 10 de Septiembre de 1827, que por orden de la 1.<sup>a</sup> Legislatura del Estado se hizo cargo de él la corporación municipal recibéndolo por escrupuloso inventario los Regidores D. José de Jesús Valdés y D. J. Miguel Vega en cuyas condiciones permanece hasta hoy, con la diferencia de haber cambiado el nombre de San Juan de Dios por el de "Civil" y de estar establecido en otro local más á propósito para el objeto por estar situado á orillas de la población, habiendo construido últimamente el Gobierno, en el antiguo Convento-Hospital, un elegante edificio para "Escuela Modelo."

Los últimos años de agonía del Gobierno Virreinal fueron poco notables en la Provincia de San Luis; prisionero, juzgado y fusilado el gran Morelos, la revolución quedó reducida al Sur de México donde la sostuvo heroicamente el General D. Vicente Guerrero, y á los pueblos del Bajío de Guanajuato que fueron teatro de las crueldades del entonces Jefe realista Coronel D. Agustín de Iturbide; y decimos que estaba en agonía el Gobierno Virreinal

porque aunque la cuestión de armas pareció terminada por los años de 15 y 16, la idea de independencia estaba ya apoderada de todos los ánimos, y los mismos que tanto la habían combatido llegaron á persuadirse de que había llegado el tiempo de que México rompiera las cadenas que por tres siglos lo habían sujetado á la corona de España.

Pocos son, pues, los sucesos que en el último quinquenio de la vida Virreinal pasaron en San Luis dignos de mencionarse, pero, en cambio, sus hijos prodigaban su sangre en los campos de batalla, unos al lado de los insurgentes y otros al de los realistas, impelidos los últimos por el espíritu de pundonor, subordinación y obediencia, que tanto ha distinguido siempre al soldado de San Luis. Los regimientos de San Carlos y de San Luis fueron el caballo de batalla en casi todos los encuentros que tenían las fuerzas beligerantes. Formado poco después el regimiento "Fieles del Potosí" fué este cuerpo el que más contribuyó á la derrota de Morelos en las lomas de Santa María, cerca de Valladolid. Pertenecieron á él como capitanes D. Miguel Barragán, que murió siendo presidente de la República, y D. Juan Valentín Amador; y como sargento D. José Estéban Moctezuma; los tres más tarde generales del Ejército Nacional.

Cuando Morelos atacó la plaza de Valladolid y que fué en auxilio de ella la división de Llano, de la que era segundo jefe D. Agustín de Iturbide, al salir de la ciudad este coronel á atacar á Morelos en sus mismas posiciones, dijo á D. Martín Matías de Aguirre que mandaba dicho regimiento: Dícese

que son valientes esos "Fieles del Potosí." Aguirre contestó con no disimulada satisfacción: "Ahora lo veremos mi coronel." Este jefe, D. Martín Matías de Aguirre, desde muy joven estaba vecindado en el mineral de Catorce, de donde vino á San Luis á prestar sus servicios en defensa de la causa real. Se distinguió por su valor y demás prendas personales, llegando como se ve á un alto grado en el Ejército y á tener bajo sus órdenes el cuerpo de caballería más afamado en el país. Después de la independencia se retiró del servicio volviendo á residir en el mismo mineral donde todavía vivía en los años de la invasión americana. Se asegura que cuando el Ejército de los Estados Unidos ocupó la ciudad de México en Septiembre de 1847 y que la caballería mexicana no maniobró convenientemente debido á las rivalidades de los jefes, Aguirre escribió desde su retiro á uno de sus amigos lamentando aquel suceso. ¿Qué? ¿Ya no hay caballería mexicana? ¿Ya no hay hombres como los "Fieles del Potosí?"

Positivamente fué este regimiento notable por el pundonor y arrojo de sus jefes, oficiales y soldados. El capitán D. Miguel Barragán, nativo del Valle del Maíz, fué después un distinguido Gral. del Ejército; á él tocó desalojar á los españoles del Castillo de San Juan de Ulúa último punto que conservaron durante muchos años después de la Independencia. Por este glorioso hecho, la Legislatura de Veracruz le concedió una espada de honor y mandó que su nombre fuera grabado con letras de oro en el salón de sesiones; y el Ayuntamiento de Jalapa acor-

dó también fijar el retrato del mismo general en el salón de cabildos con la siguiente inscripción que hemos tenido el gusto de ver:

*El Ayuntamiento de Jalapa para perpétua memoria:*

*Acordó se fije este retrato del Exmo. Sr. Comandante General y primer Gobernador del Estado libre de Veracruz, Ciudadano Miguel Barragán, que coronó la independencia de la Nación Mexicana tomando el Castillo de Ulúa y fijando en él el pabellón de dicha Nación, el día 23 de Noviembre de 1825.*

D. Juan Valentín Amador fué otro general que prestó buenos servicios en la guerra con los Estados Unidos, y del cual hablaremos en su lugar por haber figurado en esta ciudad en la época que tenemos que recorrer. Por la misma causa dejamos para más adelante hablar del Gral. D. José Esteban Moctezuma, pero de este último referiremos un hecho por corresponder al tiempo en que era todavía sargento de "Fieles del Potosí." Cuéntase que en un encuentro que tuvo la compañía del cuerpo á que él pertenecía, con los insurgentes que mandaba el comandante de Sultepec Lic. Quesada, al ver caer muerto á su capitán, y habiéndosele roto la espada, se arrojó sobre Quesada á lucha personal, le quitó un puñal que llevaba al cinto, le dió muerte con él y con una fuerza y destreza sorprendentes mató á otros ocho de los que le rodeaban y volvió triunfante entre los suyos. Personas que lo conocieron nos aseguran, que, en efecto, tenía este general una fuerza admirable. Que sin esfuerzo dominaba á cual-

quier hombre y que un bofetón suyo podía producir la muerte ó la rotura de algún miembro del que lo recibía.

Con los tres cuerpos citados de San Luis que en su mayor parte formaron el Ejército del Norte, y el regimiento de Celaya del que era jefe D. Agustín de Iturbide, emprendió este coronel, á cuyo mando puso el virrey el indicado Ejército, la campaña del Bajío, en cuya zona no llegó á extinguirse completamente la revolución, extendiéndose algunas veces hasta las poblaciones limítrofes de San Luis, Jalisco y Michoacán. Hacía tres meses que estaba detenido un convoy en la primera ciudad por falta de tropa que lo custodiara, hasta que el virrey dispuso que el coronel Iturbide pasara con la fuerza competente á recogerlo y que juntándolo con otro que estaba en Querétaro procedente de Guanajuato los condujera para México. Esta fué la primera vez que D. Agustín de Iturbide estuvo en San Luis. Lo recibieron las autoridades con esplendidez, agasajándolo y dando en su obsequio comidas y bailes. El convoy de San Luis y el de Guanajuato que llevó Iturbide lo componían 2,300 barras de plata, de las que la cuarta parte pertenecían al Gobierno; 70,000 carneros, 9,000 mulas de venta y gran cantidad de cargas de sebo, semillas y otros efectos. Los insurgentes que habían estado esperando hacía días el paso del convoy no se resolvieron á atacarlo viendo que era muy numerosa la fuerza que lo escoltaba.

Iturbide en las Provincias de Guanajuato y Michoacán llegó á adquirir la triste y repugnante cele-

bridad de Calleja. Se declaró el mayor enemigo de la independencia y su paso era marcado por huellas de sangre y de exterminio. Reunidos algunos jefes insurgentes en Rincón de Ortega fueron allí batidos por tropas de Iturbide, derrotados y fusilados todos los que cayeron prisioneros. Perseguidos los dispersos fué alcanzada una parte de ellos en el rancho de Redondo inmediato á la Hacienda de Villela cayendo en poder del perseguidor el jefe Rosas, tres oficiales y 20 soldados. Por orden de Iturbide el brigadier Rosas y los oficiales fueron conducidos á San Luis donde los fusilaron en la plaza principal y todos los soldados lo fueron igualmente en la misma Hacienda de Villela. Por esos días había vuelto Iturbide á San Luis para conducir otro convoy, tomó el camino de Santa María del Río y al pasar por Villela dió el parte oficial al virrey, no sin mandar fusilar antes á otros prisioneros que habían llegado allí, y entre ellos una mujer llamada María Tomasa Estévez, único ejemplo de esta naturaleza que se dió en aquella guerra desastrosa. Un escritor conservador, y por ende decidido partidario de Iturbide y enemigo acérrimo de la insurrección, hablando de este suceso y pintando el carácter de Iturbide, no puede menos que expresarse así: "*Inexorable (Iturbide) para con los prisioneros casi todos eran fusilados, sin que el sexo débil lo eximiese de esta pena y antes bien el buen parecer fué alguna vez motivo para imponerla. En el parte que dió al virrey desde la Hacienda de Villela entre la multitud de personas que dice haber fusilado en diversos puntos de la Provincia agrega "haberlo sido también María To-*

*masa Estévez, comisionada para seducir la tropa, y que habría sacado mucho fruto por su bella figura, á no ser tan acendrado el patriotismo de estos soldados."*

Esa heroína, Tomasa Estévez fué potosina nativa del Valle de San Francisco. Andaba en la campaña con su marido y acusada de que se pasaba al campo enemigo á seducir soldados realistas para que se pasaran con los insurgentes, fué aprehendida y fusilada en Salamanca por orden de Iturbide.

\*  
\*\*

La condesa de Casa Real tenía en arrendamiento los diezmos desde el año de 1809. Tuvo de dependiente al español D. José Ignacio Alastiza que murió en 1810 á manos de los insurgentes, y viendo aquella señora que los dependientes que seguían no daban las buenas cuentas que el finado rindió durante su administración, trató de rescindir el contrato pero no le fué admitido y tuvo que continuar con él hasta su terminación que fué por cinco años.

En 1816 la propiedad urbana de San Luis tenía los valores siguientes:

En la plaza mayor ó principal valía á seis pesos la vara de terreno al frente de dicha plaza, y cuatro pesos seis reales la vara de fondo. Una casa que tenía, por ejemplo, veinte varas de frente y treinta de fondo, valían las primeras ciento veinte pesos, y las segundas ciento cuarenta y dos pesos cuatro reales, haciendo un total de de doscientos sesenta y dos pesos cuatro reales el valor de todo el piso de

la finca. Este no se medía, como ahora, por varas ó metros cuadrados; el mayor precio lo constituía el frente del terreno según la importancia de la calle á donde daba. Del fondo sólo se medía la mayor longitud despreciando la anchura que tuviera, pues ésta se consideraba comprendida en el precio que se señalaba al frente de la casa ó terreno.

En las calles de la "Concepción," "la Cruz" y la que es ahora de "Hidalgo," hasta la cuarta, en cada una de esos nombres, valía la vara de frente cinco pesos y de fondo tres pesos cuatro reales. En las del "Arenal," "Apartado," "Maltos," "San Agustín" y San Francisco" valía la vara de frente tres pesos y dos pesos cuatro reales la de fondo. En las demás calles, según su mayor ó menor aproximación á la plaza principal ó á la de la Alhóndiga, bajaba el precio desde el último referido hasta un peso la vara de frente y cuatro reales la de fondo. La obra material levantada sobre los terrenos tenía dos terceras partes menos del valor que hoy tiene, porque en esa proporción estaba también el precio de los materiales. A los operarios, se les pagaba, con poca diferencia la mitad de lo que ahora se les paga.

El capitán de dragones de Moncada D. Alejandro Santelices fué comisionado por el conde de Valparaiso y marqués del Jaral para que viniera á San Luis á contratar armamento para el escuadrón que tenía éste á sus órdenes. Dicho oficial celebró el contrato con D. Antonio Palacios, agente de una casa europea, comprándole doscientas setenta y cinco carabinas á veinticuatro pesos, siendo por cuenta del comprador los gastos de flete desde Altamira,

hasta la Hacienda de Jaral, y á su riesgo el transporte.

La moneda provisional tenía un quebranto de 15% en los cambios sobre la plaza de México.

\*  
\*  
\*

Cuando el Gobierno virreinal se lisonjeaba de tener arrinconada la revolución en el Sur de México y pacificado el país con excepción de una que otra partida insignificante de insurgentes que por su corto número, y poca significación de los jefes que las mandaban, no inspiraban ningún temor al Gobierno ni á las poblaciones medianamente guarnecidas, apareció en Soto la Marina el Coronel D. Francisco Javier Mina que había desembarcado al frente de algunas fuerzas enganchadas en Londres y en los Estados Unidos. Se dirigió para el centro del virreinato atravesándolo con algunas dificultades hasta llegar á inmediaciones del Valle del Maíz donde por la persecución activa que le hacían los realistas, tuvo que batirse con la sección que mandaba el capitán Villaseñor á quien derrotó haciéndole algunos muertos, heridos y prisioneros dando á los últimos inmediatamente su libertad. Su propósito era no perder tiempo en su marcha para llegar pronto al Bajío de Guanajuato, con el fin de reunir las pequeñas partidas de insurgentes allí diseminadas, engrosar con ellas sus tropas, y formando un cuerpo respetable de ejército, emprender la ocupación de plazas importantes. El coronel del batallón de Extremadura D. Benito Armiñán venía persiguiendo á

Mina desde terrenos del Nuevo Santander sin lograr alcanzarlo. Llegó al Valle del Maíz después de la derrota de Villaseñor y continuó la persecución aumentando su fuerza con los restos de la de este oficial. Haciendo marchas forzadas dió alcance á Mina en la Hacienda de Peotillos, propiedad entonces de los carmelitas. El jefe insurgente comprendió que no era posible esquivar el combate porque la caballería de Armiñán lo destruiría en el alcance. Resolvióse á librarlo arengando á sus tropas, las que confiadas en la pericia de su jefe porque ya lo habían visto disponer y batirse en C. del Maíz, prorrumpieron en vivas y manifestaciones de entusiasmo para obedecerlo y pelear. La fuerza de Mina se componía de 150 hombres y la de Armiñán de 750, la mayor parte de caballería. Mina colocó cuarenta hombres en las alturas de la Hacienda y con el resto formó en batalla para esperar el ataque de Armiñán. Este lo emprendió haciendo marchar la infantería en dos columnas llevando adelante dos guerrillas de Rioverde y Tulancingo apoyadas por la caballería que formaba las dos alas. Las guerrillas comenzaron la acción, siguió la infantería y la caballería cargó con vigor haciendo grandes estragos en la de Mina que se le opuso por su flanco derecho. Conociendo Mina que la retirada era imposible, formó en cuadro su pequeña fuerza, dejó que los realistas se acercasen y tomando la bandera arengó nuevamente á su tropa, mandó hacer una descarga á quema ropa y avanzó con denuedo á la bayoneta. Los realistas no pudieron resistir, huyeron en completo desorden no parando los jefes prin-

cipales unos hasta San José y otros hasta Rioverde. Quedó Mina dueño del campo, recogió todos los heridos atendiendo á los del enemigo con igualdad á los suyos, después del tiempo muy preciso para descansar y reponer algo sus pérdidas siguió su marcha llegando el día 17 á la Hedionda. Armiñán ocupó después á Peotillos donde hizo alto sin pretender ya perseguir á Mina por el mal estado de su tropa y caballos. Recogió los heridos que Mina había dejado en la Hacienda y los mandó al hospital de San Luis. El cura de la Hedionda recibió á Mina con repiques, pero aprovechó la ocasión para contar la fuerza que llevaba y dió parte al comandante de San Luis. Mina continuó su marcha para Espíritu Santo, Pinos y Haciendas de la Provincia de Zacatecas limítrofes á las poblaciones de Jalisco y de San Luis hasta que llegó á la zona donde él deseaba expedicionar. Sabido es el resultado de su rápida campaña y el triste fin que tuvo ese general que puso en conflicto al Gobierno del virreinato, y alentó extraordinariamente los decaídos ánimos de los partidarios de la independencia.

El virrey Apodaca, en los primeros meses del año de 1818, dió orden al Brigadier Torres, comandante de la Brigada de San Luis, para que disolviera las fuerzas realistas de Armadillo, Haciendas, y cualesquiera otras urbanas que disfrutaren sueldo en la misma ciudad ó en cualquier otro punto de la Provincia, cubriendo los puntos avanzados del Bajío con el Regimiento de Zamora, y el servicio de la capital con dos compañías que al efecto se levantarían, una de individuos del comercio y la otra de

artesanos, ambas sin goce de haberes. El Intendente comisionó á los tenientes coroneles D. Pedro de Imaz y D. José de la Peña y Capitán D. José María Ontañón mayordomo de la Alhóndiga para que formaran las compañías expresadas.

El comercio elevó una representación al virrey contra esa orden que por ser de masiado larga, y porque no nos podríamos contener de comentarla, faltando á la seriedad que exige el carácter de nuestra obra, no la insertamos aquí, pero da á entender que el gremio comercial no se conformaba con semejante disposición y pedía que fuera revocada. La petición fué dirigida al Ayuntamiento en solicitud de que la apoyara para obtener el resultado apetecido. Por fortuna de los peticionarios llegó en esos días el regimiento del Infante D. Carlos, de 700 plazas á reemplazar el de Zamora que recibió orden de marchar para Durango. El jefe de éste D. Rafael Bracho se despidió de las autoridades locales con atenta carta que en iguales términos le fué contestada y ya con la nueva guarnición no fueron necesarias las compañías del comercio y artesanos que iban á formarse.

Con grandes fiestas, Te Deum, iluminación y corridas de toros, se festejó la noticia oficial trasmitida por el virrey del segundo matrimonio de Fernando VII celebrado con la princesa María Josefa Amalia de Sajonia.

Habiendo desaparecido todo temor de que la ciudad fuera atacada por fuerzas insurgentes, solicitó y obtuvo el Ayuntamiento el permiso necesario para destruir las fortificaciones que se levantaron cuando

se creyó amagada la ciudad por las tropas de Mina.

Desde mediados de 1819 se descubrió en España un plan tramado en el Ejército que mandaba el general conde de Abisbal, por lo que fueron presos algunos jefes y oficiales y removido del mando Abisbal, el cual se le confió al conde de Calderón D. Félix María Calleja, virrey que había sido de Nueva España. El Gobierno había dictado activas medidas para que ese Ejército, de quien desconfiaba, marchara á Buenos Aires, cuando el 1º de Enero de 1820 proclamó el coronel Riego en un pueblo de Sevilla el restablecimiento de la Constitución de 1812. Uniéronse luego algunos otros cuerpos y se pusieron en marcha para el cuartel general de Calleja. Muerto el centinela que estaba á la puerta del alojamiento del expresado conde; fué éste preso con toda la plana mayor de su Ejército. La voz pública acusó á Calleja de apatía en sus movimientos, y de no haber tomado las precauciones debidas para evitar la sorpresa que recibió, atribuyendo su conducta á la repugnancia, que no se había cuidado de disimular, de salir á la expedición de Buenos Aires. La revolución progresó con rapidez y ella dió lugar á que el rey no contando ya ni con su propia guardia, encomendáse al General Ballesteros que examinara el estado en que se encontraran los ánimos de la guarnición de Madrid. Ese general informó al monarca que las tropas de Madrid intentaban tomar posición en el sitio del Retiro, dejando guarnecido el palacio, y enviar luego comisionados que pidieran á S. M. que juráse la Constitución. En vista

de estos sucesos el rey se decidió á obsequiar la voluntad popular, anunciándolo así por su decreto de 7 de Marzo.

Este decreto fué publicado en San Luis en Junio de 1820 y el 1º de Julio se instaló el nuevo Ayuntamiento constitucional electo conforme á las prescripciones de la Constitución de la Monarquía. Los decretos, reales órdenes, bandos y demás disposiciones que se declararon nulas en 1814 al disolver Fernando VII á las Cortes extraordinarias, volvieron á declararse vigentes, procediendo en consecuencia el Intendente y el Ayuntamiento de San Luis á recordar su observancia. En la misma sesión acordó el propio Ayuntamiento, que para facilitar la expedición de los negocios, sólo firmarían en lo sucesivo los oficios y órdenes que emanaran de él, el presidente de la corporación y el secretario, mientras se sabía el método que se adoptara en México.

El rey Fernando, con motivo de su matrimonio con la princesa María Amalia, decretó un indulto general por delitos políticos, alcanzando también la gracia á los reos del orden común que no hubieran sido sentenciados por delitos atroces. Se publicó en San Luis ese decreto acompañado del bando del virrey el 17 de Abril.

El 31 de Mayo se promulgó también el decreto que mandaba que de nuevo se jurara la Constitución en los términos dispuestos el año de 1812, debiendo ser en esta vez el juramento en el interior de las Catedrales y Parroquias, el primer día festivo después de recibido el bando, celebrándose una mi-

sa solemne á la que asistirían todas las autoridades, se leería la Constitución antes del ofertorio, un canónigo ó el cura párroco harían una exhortación correspondiente al objeto, y concluida la misa se procedería á recibir el juramento. No habiéndose presentado á este acto en San Luis el Intendente Jefe político, y no constando al Ayuntamiento que hubiera cumplido con el deber de jurar, lo excitó para que lo hiciera diciéndole que si el motivo para que no hubiera llenado ese requisito legal era el que no había en la Provincia autoridad superior ante quien prestara el juramento, estaba dispuesto el Ayuntamiento á recibírselo, en lo cual, además de que no creía que se rebajara su dignidad oficial, estaba reciente el ejemplo dado por el mismo rey D. Fernando VII que juró la Constitución ante el Ayuntamiento de Madrid. El Intendente al principio se rehusó alegando que tenía hecho el juramento desde 1812, pero insistiendo la corporación municipal en su acuerdo, tuvo que ceder y se presentó en la sala capitular el 2 de Julio á verificar el acto, la que fué adornada para ello convenientemente.

Con fecha 15 de Junio dió orden el virrey que se dejara de cobrar la contribución de dos pesos por cada barra de plata de las que salían de esta ciudad para México. Esa orden fué publicada en San Luis el 6 de Junio.

\*  
\*  
\*

El Ayuntamiento aprobó un acuerdo para dejar de pagar por los fondos públicos la renta de la casa

que habitaba el Intendente Jefe político D. Manuel Jacinto de Acevedo. Este funcionario protestó contra tal determinación alegando que era de costumbre antigua que la ciudad le diera habitación al Intendente, y que también así se practicaba en otras Provincias del virreinato; que se dejara la resolución de este asunto al Sr. Virrey y que si no accedía á esto el Ayuntamiento, tendría después que pagar la corporación todo el recargo que hubiera de rentas, porque él estaba resuelto á no prescindir de su derecho sobre tal punto. El Ayuntamiento insistió en su acuerdo, y á petición del propietario de la finca Don Rafael Villalobos, mandó que el tesorero pagara á éste la cantidad de cuatrocientos sesenta y tres pesos que debía ya el Intendente, ordenándole al mismo empleado municipal que en lo sucesivo ya no cubriera del fondo el pago de las rentas de dicha casa. Esta finca es la que ahora está marcada con el número 2 de la 1.<sup>a</sup> calle del 5 de Mayo.

\*  
\*  
\*

La Provincia de San Luis eligió para diputados á las Cortes españolas durante el bienio de 1820 y 1821 al coronel D. Martín Matías de Aguirre y al Dr. D. José María Vargas, proveyendo á los dos de los viáticos de ley y de las instrucciones necesarias para el desempeño de su cometido.

El mismo año (1820) fué otra vez invadida la ciudad de la epidemia de fiebres perniciosas semejantes á las que atacaron en 1814. Con este motivo se pusieron en práctica las disposiciones higiénicas que

se dictaron la primera ocasión, y se prohibió terminantemente la inhumación de cadáveres en los templos; ordenando que sólo se sepultaran en el cementerio público de la ciudad, sin distinción de clases ni personas, y á este efecto se libró orden al cura y á los prelados de los conventos haciéndolos responsables personal y pecuniariamente de cualquier infracción que se cometiera.

Conforme al reglamento expedido para el gobierno económico-político de las Provincias se instaló en San Luis el día 17 de Noviembre la Diputación provincial, comunicándose tal acontecimiento por medio de circular á todas las autoridades superiores y á las de la misma Provincia.

